

SECRETARIA. La Macarena –Meta, veintitrés (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela; instaurada por Olman Sánchez Amaya, contra La Nueva E.P.S.

Radicado No. 503604089001 -2024 00004 00.


DIANA SICEL TORRES
Secretaria Ad-hoc

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

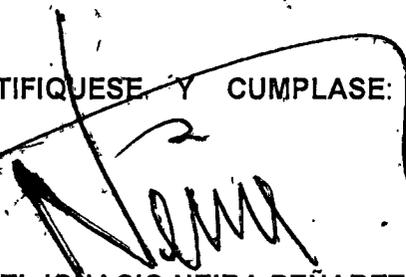
Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por la ciudadana **OLMAN SÁNCHEZ AMAYA**, contra **LA NUEVA E.P.S.**

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado por el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)**, contadas a partir de la notificación de este auto, para que la parte accionada - **LA NUEVA E.P.S.**, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señalados en la misma, allegando las pruebas que tenga en su poder y pida las que pretenda hacer valer en el transcurso del proceso.

Notifíquese este auto y las demás providencias que surjan dentro del proceso, a las partes por el medio más expedito posible; esto es, a la accionada **La Nueva E.P.S.**, al correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co, al accionante: olmansanchez187@gmail.com, y al personero municipal, contacto@personerialamacarena.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

